



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0612/11

REF: REAJUSTA INGRESO MÍNIMO MENSUAL POR
MOTIVO QUE SEÑALA AL PERSONAL QUE INDICA.

TREHUACO, 22 SEP 2023

VISTOS:

1. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, de 1988, y sus Modificaciones Posteriores
2. El D.F.L. N° 1 – 3063, de 1980, del Ministerio del Interior, los Decretos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos Educacionales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 114 – A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.
4. El D.F.L. N° 1 del Ministerio del Trabajo del 24 de Enero de 1994.
5. El convenio de fecha 28 de enero de 2010, de JUNJI que traspasa VTF los Fondos a la I. Municipalidad de Trehuaco, el Decreto Alcaldicio N° 1016 del 23 de septiembre de 2010, que traspasa la Administración de Salas Cunas a este D.A.E.M
6. La Ley N°21.578 publicada en el Diario Oficial de fecha 01.09.2023, en su artículo 5º establece que, a partir del 01.09.2023, se fija en \$460.000 el ingreso mínimo mensual para los trabajadores y las trabajadoras mayores de 18 años de edad y hasta de 65 años de edad.

DECRETO:

1.- Ordéñese a partir del 01 de septiembre de 2023 reajuste a las remuneraciones imponibles de las trabajadoras de las Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF JUNJI, dependiente del Departamento de Educación Comunal de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, regidos por el Código del Trabajo el cual no podrá ser inferior a \$460.000 (cuatrocientos sesenta mil pesos) de acuerdo a lo establecido en la Ley 21.578 Art. 5 publicada en el diario oficial de fecha 01.09.2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y que se identifican en la siguiente tabla.

RUT	NOMBRE	HORAS DE CONTRATO	SUELDO AGOSTO	SUELDO ACTUALIZADO
12504627-2	MARIA E. BAHAMONDES ARRIAGADA	44	448.000	460.000
12762880-7	MARCELA MORA LAGOS	44	454.446	460.000
11534228-2	MARIA I. MONSALVE RIVAS	44	454.446	460.000
16104947-7	VANESSA INOSTROZA ORMEÑO	44	448.000	460.000
12548177-7	LUZMIRA PEDREROS BARRERA	44	448.000	460.000
12516974-7	MABEL PARRA MONSALVE	44	448.000	460.000
01354130-7	MARLENNE FERNANDEZ AGURTO	44	440.000	460.000
12779462-7	MARIA E. BAHAMONDES ARRIAGADA	44	448.000	460.000
13172507-4	KAREN NEIRA CONCHA	44	454.446	460.000
12515109-7	ELOISA MONSALVE MONTE	44	448.000	460.000
13159535-9	GABRIELA PEDREROS SANHUEZA	44	454.446	460.000
16104797-7	NELDA CASTRO MORAGA	44	448.000	460.000
17687095-1	MARLENE ORMEÑO ORMEÑO	44	448.000	460.000
12512282-K	GLORIA VERGARA INZUNZA	44	448.000	460.000
12511401-5	MARLEN SEPULVEDA CACERES	44	448.000	460.000
12527782-6	ANA ZELADA LAVANDERO	44	448.000	460.000
12511401-9	ANA RUTH RIQUELME ZUÑIGA	44	448.000	460.000

2.- Impútese el gasto que demande el presente decreto a las cuentas respectivas del Departamento de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

REE/LCR/NTR/MPR/IRS
DISTRIBUCIÓN:

■ Archivo Finanzas DAEM (1), Archivo Secretaría DAEM (1), Oficina Transparencia (1), Archivo Decretos Alcaldíos (1).



RAUL J. ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

